

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

-SECRETARIA-

RECIBIDO: El día 25 de octubre de 2021, se recibió solicitud para **AMPARO DE POBREZA**, por parte del señor FULGENCIO LÓPEZ LÓPEZ, en la Oficina Judicial de los Juzgados Orales de esta ciudad. Queda radicado bajo el número 630014003008-2021-00504. Pasa a Despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 27 de octubre de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICACIÓN NRO. 2021-00504

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente solicitud para designación de abogado en **AMPARO DE POBREZA**, que por escrito presentó el señor FULGENCIO LÓPEZ LÓPEZ, para adelantar proceso de DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, se hace necesario requerir a la parte solicitante, para que informe el lugar de ubicación del bien, esto es la nomenclatura y ciudad, con el fin, de designar el profesional del derecho.

Lo anterior, en virtud a que este tipo de asuntos, se debe dar aplicación a lo dispuesto por el Numeral 7 del Artículo 28 del Código General del Proceso, para determinar el Juez Competente, ante quien se debe instaurar la demanda respectiva, y a donde debe dirigirse el abogado designado.

Por tanto, se inadmitirá la presente solicitud, para que en un término de cinco (5) días, la parte actora, subsane las falencias advertidas.

Por lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud para AMPARO DE POBREZA, que por escrito presentó el señor FULGENCIO LÓPEZ LÓPEZ, por las razones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: OTORGAR el término de CINCO (5) DIAS, a la parte actora, para que subsane el defecto de que adolece la misma, so pena de proceder a su rechazo (Artículo 90 del Código General del Proceso).-

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04e9d81907466e9ed41e29c85bba9bc5e964a2e6d66b33b9b8f0a4e400755a7**
Documento generado en 29/10/2021 08:49:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>